

## ESQUEMA DE CUOTAS Y TARIFAS EJERCICIO 2020

### Tarifas vigentes a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

De conformidad con el Decreto 836 de fecha 30 de diciembre de 2017, emitido por el Poder Legislativo del Estado y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se presenta el esquema de cuotas y tarifas para los servicios de agua, drenaje y alcantarillado del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P.

Tarifa Cuota Fija Agua	Cuota Mensual	Tarifa preferencial (1)
Doméstica	\$69.00	\$34.50
Comercial	\$138.00	NO APLICA
Industrial	\$276.00	NO APLICA
Pública	\$138.00	NO APLICA

Servicio Medido (Medidor)	De 0.01 hasta 30.00 m <sup>3</sup>	De 30.01 m <sup>3</sup> en adelante
Doméstica	\$4.69	\$4.97
Comercial	\$8.19	\$8.50
Industrial	\$20.21	\$21.25
Pública	\$4.69	\$4.97

Contratación de Servicios	SERVICIO DE AGUA	SERVICIO DE DRENAJE
Doméstica	\$172.50	\$172.50
Comercial	\$345.00	\$230.00
Pública	\$172.50	\$230.00
Industrial	\$690.00	\$230.00

El costo de contratación de agua potable, se establece para tomas de media pulgada de diámetro, los diámetros mayores que se requieran, estarán sujetos a la cotización que establezca el Organismo Operador. Los trabajos de Instalación, conexión, reconexión, supervisión y similares, los efectuará el Organismo Operador, previo al pago del presupuesto respectivo, incluyendo materiales, mano de obra y repavimentación en su caso; de hacerlo por su cuenta el usuario, deberá ser autorizado previamente y supervisado por el Organismo Operador, hasta su terminación.

#### Instalaciones y Reconexiones

Instalación de Medidor	\$150.00
Reposición de Medidor	\$460.00
Reconexión de Servicio	\$150.00
Instalación de Descarga de Drenaje	\$500.00

**ÚNETE!**  
al Cuidado del AGUA  
**PAGARLA!**  
compromiso de  
**TODOS**

Contrato a fraccionamientos nuevos	Agua	Drenaje
Por lote en fraccionamientos de interes social.	\$275.00	\$220.00
Por lote de fraccion popular	\$330.00	\$220.00
Residencial u otros	\$462.00	\$220.00

#### Por otros servicios

Por reconexión en caso del corte de servicio	\$ 250.00
Cartas de factibilidad de servicios para fraccionadores y/o urbanizadores	\$ 2000.00
Por supervisión de obras	5% costo total de la obra
Cartas de factibilidad de servicios para usuarios del SADA	\$ 500.00
Pago de permiso de alcantarillado sanitario	\$ 600.00
Emisión de constancia de no adeudo	\$ 50.00
Cambio del nombre del titular del servicio, domicilio y demás datos	\$ 100.00

(1) Los pensionados, jubilados y afiliados al INAPAM así como usuarios con capacidades diferentes, recibirán un **SUBSIDIO DEL 50% SOBRE EL VALOR DE LA CUOTA DE USO DOMÉSTICO** de suministro de agua, previa identificación y comprobante de domicilio. A los montos facturados por los servicios de agua potable y alcantarillado y demás servicios que presta el Organismo Operador, causará el IVA a la cuota o tarifa del 16%. Con excepción de la tarifa doméstica. El SADA sancionará a los usuarios que cometan algunas de las infracciones que se establece en los artículos 231 y 237 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, haciéndose acreedores a las sanciones administrativas que se señalen en los artículos 232,233,234,235,236,238,239 y 240 de la misma ley o en su caso a las sanciones penales que procedan.